



C/252/2020

N° 736

Montevideo, 15 de mayo de 2020.

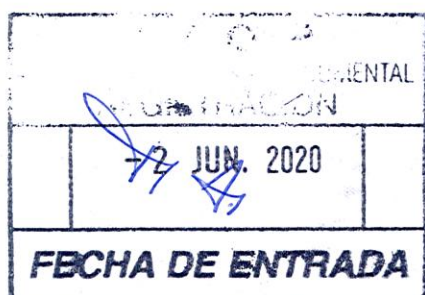
Señor Ministro de  
Transporte y Obras Públicas,  
Luis Alberto Heber.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro y, por intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Daniel Peña Fernández: "Montevideo, 15 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ministro y, por intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP). Para el período comprendido entre el año 2014 a la fecha, informar: 1) Bienes inmuebles propiedad del organismo, determinando ubicación, padrón, si está ocupado y para qué actividad o uso está destinado. 2) Bienes inmuebles arrendados por ese organismo, determinando ubicación, padrón, y para qué actividad o uso está destinado. 3) Flota de vehículos propiedad del organismo, determinando padrón y matrícula. 4) Flota de vehículos arrendados por el organismo, determinando padrón y matrícula. 5) Juicios iniciados en contra del organismo, en trámite o que finalizados hayan sido desfavorables y determinando el monto reclamado o pagado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
MARTÍN LEMA  
Presidente



201074 - Actuación 5 ASESORA ESC. ANGELA ADAMOLI



Montevideo, 11 de junio de 2020.

Informe N° 20/2020

Sra. Jefa de la División Notarial

Esc. Ana María Cáceres Couto

Informo a usted, que en el anexo de la actuación 1 del presente expediente luce la nota presentada por la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, referente a la petición de informes presentada por el Sr. Representante Daniel Peña Fernández, amparado en las facultades conferidas en el Art 118 de la Constitución de la República.

A continuación, reproduzco los requerimientos del peticionante y sus respectivas respuestas basadas en la información existente en los archivos de esta División.

**A) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ANP, DETERMINANDO UBICACIÓN, PADRÓN, SI ESTÁ OCUPADO Y PARA QUE ACTIVIDAD O USO ESTÁ DESTINADO.**

**INMUEBLES PROPIEDAD DE ANP**

**DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:**

**1 .PADRON: 37.291**

Ubicación: frente a calle Indígenas y al Arroyo Pantanoso

Destino: Se desconoce su situación actual, según la última información de la que dispuso esta División, existía un asentamiento en dicho inmueble.

**2. PADRON: 37.803**

Ubicación: Cantera de la Teja

Destino: está ocupado por ANCAP y por el Club Atlético Progreso desde los años 1959 y 1925 respectivamente.

**3. PADRÓN: 172.876**

Ubicación: Cantera de La Teja – calle Humboldt

Destino: ocupado por ANCAP

**4. PADRON: 2.465**

Ubicación: frente a calles Piedras y Juan Lindolfo Cuestas por ser esquina

Destino: Estacionamiento funcionarios ANP

**5. PADRON: 2.466**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Juan Lindolfo Cuestas y Guaraní por ser esquina

Destino: Estacionamiento funcionarios ANP

**6. PADRON: 2.467**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Juan Lindolfo Cuestas y Guaraní

Destino: a) un local ubicado en planta baja fue dado en comodato precario y revocable a Fundación Alcohólicos Anónimos del Uruguay, para reuniones de su Grupo Portuario, según contrato de fecha 08/03/2007, b) locales ubicados en la planta alta con acceso a planta baja, por la puerta N° 119 de la calle Piedras, fueron dados en comodato precario y revocable al MGAP, según contrato de fecha 15/06/2007. c) estacionamiento funcionarios ANP

**7. PADRON: 2.468**

Ubicación: frente a calle Guaraní entre Rambla 25 de Agosto de 1825 y Piedras

Destino: Estacionamiento para funcionarios de ANP

**8. PADRON: 2.469**

Ubicación: frente a las calles Guaraní y Rambla 25 de Agosto de 1825 por ser esquina

Destino: Plantel de perros de la Armada Nacional

**9. PADRON: 2.470**

Ubicación: frente a calle Juan Lindolfo Cuestas y Rambla 25 de Agosto de 1825 por ser esquina.

Destino: Proveeduría de ANP

**10. PADRON: 2.471**

Ubicación: frente a calle Juan Lindolfo Cuestas entre Rambla 25 de Agosto de 1825 y Piedras

Destino: Depósito y oficina administrativa de Remates ANP

**11. PADRON: 160.477**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Estacionamiento de vehículos oficiales de ANP y oficina de chóferes

**12. PADRON: 160.478**

Ubicación: frente a calle Piedras y a calle Guaraní por ser esquina

Destino: Estacionamiento ANP

**13. PADRON: 2.544**

Ubicación: frente a Rambla 25 de Agosto de 1825, calle Guaraní y Piedras

Destino: Edificio Sede ANP

**14. PADRON: 3.377**

Ubicación: frente calle Sarandí entre Rambla Francia y Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por 30 años a partir del 22/3/00

**15. PADRON: 3.376**

Ubicación: frente a calle Sarandí y calle Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años a contar del 22/3/00.

**16. PADRON: 3.374**

(Parte de su antigua superficie fue librada al uso público para la construcción de actual Rambla Francia)

Ubicación: frente calles Juan Lindolfo Cuestas, Washington y Rambla Francia

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional y Academia de Guerra Naval

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años a contar del 22/3/00

**17. PADRON: 3.375**

Ubicación: frente calle Juan Lindolfo Cuestas entre Sarandí y Washington

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años contados a partir del 22/3/00

**18. PADRON: 410.104**

Ubicación: conforma el Recinto del Puerto de Montevideo

Destino: Puerto de Montevideo. En el mismo se ubica la Terminal Fluvio Marítima gestionada por ANP, Depósitos, áreas abiertas, Complejo Frigorífico, etc., gestionados por permisarios y concesionarios. Está ocupado por ANP y oficinas de otros organismos públicos (DNA, Armada Nacional – PNN, MGAP, MSP, Ministerio del Interior, etc.).

**19. PADRON: 4.601**

Ubicación: frente calle Juncal y Diagonal Intendente Municipal Juan Fabini

Destino: Terminal de Ómnibus IM

La IM ocupa el mismo como parte del convenio otorgado el 7/9/1989 entre ANP, IMM y MTOP, relativo a la unión de las Ramblas Francia (Sur) y 25 de agosto de 1825 y el trazado de conexión de ambas ramblas.

**20. PADRON: 413.503**

Ubicación: con frente a las siguientes calles: Rambla Sud América, Coronel Tajés, Rambla Edison y Gral. Pacheco.

Destino: Planta Industrial de Clain S.A.

La comisión Liquidadora de ILPE vendió a Clain S.A. en 1992 la propiedad y posesión de la planta industrial del Terminal Pesquero y cedió los derechos de uso sobre dicho predio otorgados con ANP. Plazo 30 años, con vencimiento el 06/10/2021.

**21. PADRON: 415.894**

Ubicación: frente a Rambla Sud América, Rambla Edison y calle Coronel Francisco Tajés

Destino: Desarrollo de actividades sociales y deportivas - Montevideo Rowing

El predio fue dado en comodato el 24/07/2014 al Montevideo Rowing Club, inmueble con las construcciones y mejoras existentes que consisten en un edificio e instalaciones deportivas. Plazo: 50 años, vencimiento: 23/07/2064.

**22. PADRON: 418.366**

Ubicación: frente a Rambla Francia y a Bahía de Montevideo

Destino: a) parte dado en comodato al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional (2.149 metros); b) la parte no entregada en comodato por ANP se desconoce el destino actual.

**23. PADRÓN: 56.441 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a la Rambla Dr. Baltasar Brum y a la Bahía de Montevideo

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**24. PADRÓN 56.442 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a Rambla Doctor Baltasar Brum, calle Ing. Juan A. Capurro, Río de la Plata (Bahía de Montevideo), calle General Doroteo Enciso (continuación).

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**25. PADRÓN 56.439 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a la Rambla Dr. Baltasar Brum, a la Bahía de Montevideo y a calle 17 metros, sin pavimentar.

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**DEPARTAMENTO DE COLONIA:**

**1. PADRON: 7.030**

Ubicación: Colonia del Sacramento parte dentro y parte fuera del Recinto Portuario

Destino: se ubica el Deposito G de ANP ocupado por YASAKI URUGUAY S.A. Según contrato suscrito el 18/01/2006 el Estado lo dio a comodato a KOSILBAR S.A. (en transformación a YASAKI URUGUAY S.A.), con destino a planta industrial, con plazo de 60 meses a contar del otorgamiento prorrogable a opción del Estado en condiciones que determine. Esta División desconoce si el Estado confirió prórrogas posteriores.

**2. PADRON: 6.829**

Ubicación: frente a la calle Dr. Luis Casanello

Destino: Vivero Intendencia Municipal de Colonia. La ANP lo dio en comodato precario a la Intendencia Municipal de Colonia el 19/7/93, con destino a la explotación del vivero allí instalado.

**3. PADRON: 7.667**

Ubicación: forma parte del Recinto Portuario

Destino: área de circulación de vehículos

**4. PADRON: 9556**

Ubicación: Recinto Portuario

Destino: Sede de la Prefectura del Puerto de Colonia

El 28/12/99 la ANP lo dio en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años, con destino exclusivo de la construcción de un edificio para la Sede de la Prefectura del Puerto de Colonia.

## DEPARTAMENTO RÍO NEGRO:

### 1. PADRON: 660

Ubicación: frente a calle 25 de Agosto y a calle Luis Alberto de Herrera

Destino: Se otorgó en Comodato a la Intendencia de Río Negro, el 05/09/2018, para la instalación de oficinas o dependencias del Gobierno Departamental de Río Negro.

### 2. PADRON: 661

Ubicación: frente a calle 25 de Agosto y a calle Uruguay con vía del ferrocarril por medio.

Destino: ninguno

### 3. PADRÓN: 4023

Ubicación: linda con carretera Puerto – Puente General San Martín y con el Río Uruguay, zona rural, próxima a Puerto de Fray Bentos.

Destino: El inmueble fue adquirido con destino a la ampliación del Puerto Fray Bentos, y a la fecha de la adquisición estaba arrendado parcialmente a ABIATAR S.A. (hoy denominada TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.) el contrato venció el 05/04/2020, según informe de la División Fray Bentos de ANP de fecha 09/06/2020, TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A., sigue ocupando el inmueble a la fecha.

El único inmueble adquirido en el período comprendido entre el 2014 a la fecha, es el indicado en el numeral 24 del Departamento de Montevideo, Padrón 56.442. (Expropiación). El resto de los inmuebles relacionados fueron adquiridos con anterioridad a esa fecha.

**B) BIENES INMUEBLES ARRENDADOS POR ESTE ORGANISMO, DETERMINANDO UBICACIÓN, PADRÓN Y PARA QUE ACTIVIDAD O USO ESTÁ DESTINADO.**

ANP no es arrendataria de ningún bien inmueble a la fecha

**C) FLOTA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO, DETERMINANDO PADRÓN Y MATRÍCULA.**

**VEHICULOS PROPIEDAD DE ANP**

1. Camioneta Nissan Pick up, sin empadronar motor SD23278536.
2. Auto Nissan Sentra, matrícula SOF 1201, padrón 398412 de Montevideo.
3. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1190, padrón 393484 de Montevideo.
4. Furgón Nissan Trade 2.8, matrícula SOF 1202, padrón 415261 de Montevideo.
5. Moto Yamaha matrícula, L117 F de Nueva Palmira - Colonia.
6. Camión Ford F 4000 matrícula, SOF 1197, padrón 511599 de Montevideo.
7. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1188, padrón 393480 de Montevideo.
8. Furgón Brilliance Haise Jinbei panel van 2.2 N, matrícula SOF 4483, padrón 1164369 de Montevideo.
9. Pick Up DC L200 4x2 Mitsubishi, matrícula L632, padrón 14432 de Colonia.
10. Camioneta Toyota Hilux, matrícula L463, padrón 3060 Colonia – Nueva Palmira.



11. Auto Citroen Xsara Picasso 2.0l 16V E, matrícula SOF 2919, padrón 1007066 de Montevideo.
12. Camión Ford F 4000, matrícula SOF 1199, padrón 304702 de Montevideo.
13. Camioneta ZXAUTO, matrícula SOF 4057, padrón 1123241.
14. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1193, padrón 452472 de Montevideo.
15. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1204, padrón 452476 de Montevideo.
16. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1195, padrón 452475 de Montevideo.
17. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X ,matrícula SOF 4060, padrón 1123244 de Montevideo.
18. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4059, padrón 1123243 de Montevideo.
19. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4058, padrón 1123242 de Montevideo.
20. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4057, padrón 1123241 de Montevideo.
21. Auto Peugeot 106 XND, matrícula SOF 1205, padrón 900548 de Montevideo.
22. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1191, padrón 393485 de Montevideo.
23. Camión Scania L110 matrícula, SOF 1183, padrón 240655 de Montevideo

24. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1192, padrón 393990 de Montevideo
25. Camioneta Toyota Hilux, matrícula JEF 161, padrón 122365 Río Negro – Fray Bentos
26. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1189, padrón 393482 de Montevideo
27. Furgón Kia Besta, matrícula SOF 1196, padrón 482207 (ex ambulancia) de Montevideo
28. Camioneta Nissan, matrícula JEF 036, padrón 112849 de Río Negro
29. Auto Nissan Sentra, matrícula SOF 1200, padrón 396517 de Montevideo
30. Microbus Ford F4000, matrícula SOF 1187, padrón 304130 de Montevideo
31. Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3700, padrón 1081382 de Montevideo
32. Auto Chevrolet ASTRA 2.0 L STD, matrícula SOF 3704, padrón 1081343 de Montevideo
33. Auto Chevrolet Vectra Elegance, matrícula SOF 3705 , padrón 1081351 de Montevideo
34. Camioneta Chevrolet doble cabina D- MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3702, padrón 1081372 de Montevideo
35. Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3703, padrón 1081377 de Montevideo
36. Camión Ford matrícula L686, padrón 11765 de Colonia

37. Camión Mercedes Benz modelo 711 4x2, matrícula SOF 4968, padrón 1228917 de Montevideo
38. Auto Peugeot 408 ALLURE PACK 2.0, matrícula SOF 5339, padrón 1272030 de Montevideo
39. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4121, padrón 1128187 de Montevideo
40. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4122, padrón 1128188 de Montevideo
41. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4123, padrón 1128189 de Montevideo
42. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4060, padrón 1123244 de Montevideo
43. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4124, padrón 1128190 de Montevideo
44. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4058, padrón 1123242 de Montevideo
45. Ambulancia Mercedes Benz SPRINTER 313 CDI/F3550, matrícula SAM 1596, padrón 1165747 de Montevideo
46. Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/F3550 matrícula SOF 7660 padrón 1165747 de Montevideo
47. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS matrícula SOF 5447 padrón 902608773 de Montevideo

48. Camioneta doble cabina NISSAN FRONTIER NAFTA 4X4, matrícula SOF 6272, padrón 902856083 de Montevideo
49. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5875, padrón 902748677 de Montevideo
50. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5876, padrón 902748682 de Montevideo
51. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5877, padrón 902748695 de Montevideo
52. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 6993, padrón 903029031 de Montevideo
53. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE PLUS matrícula SOF 7137, padrón 903093166 de Montevideo
54. Camión doble cabina JAC matrícula SOF 7584 padrón 903223550 de Montevideo
55. Auto TOYOTA COROLLA 1.8 XEI, matrícula SOF 7586, padrón 903227798 de Montevideo
56. Auto TOYOTA COROLLA 1.8 XEI, matrícula SOF 7585, padrón 903227797 de Montevideo
57. Furgón CITROEN BERLINGO FGL2N1 16l, matrícula SOF 7829, padrón 903275416 de Montevideo
58. Camión doble cabina JAC, matrícula SOF 7105, padrón 903082647 de Montevideo
59. Furgón RENAULT MASTER L2H2 PLUS 2.3 matrícula. SAM 2086, padrón 903244639 (ambulancia) de Montevideo
60. Furgón RENAULT MASTER L2H2 PLUS 2.3 matrícula SOF 7451, padrón 903188584 de Montevideo

61. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE, matrícula SOF 7295 padrón 903151761 de Montevideo
62. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8129 Padrón: 903311406 de Montevideo.
63. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8130, Padrón: 903311409 de Montevideo.
64. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8131, Padrón: 903311395 de Montevideo.
65. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8132, Padrón: 903311399 de Montevideo.
66. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8118, padrón 903311439 de Montevideo.
67. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8119, padrón 903311442 de Montevideo.
68. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8121, padrón 903311450 de Montevideo.
69. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8123, padrón 903311455 de Montevideo.
70. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8125, padrón 903311460 de Montevideo.
71. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8126, padrón 903311462 de Montevideo.
72. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8116, padrón 903311434 de Montevideo.
73. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8117, padrón 903311437 de Montevideo.
74. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8120, padrón 903311444 de Montevideo.

75. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8122, padrón 903311453 de Montevideo.
76. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8124, padrón 903311459 de Montevideo.
77. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8127, padrón 903311463 de Montevideo.
78. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8128, padrón 903311467 de Montevideo.
79. Auto Renault Nuevo Logan Privilege, matrícula SOF 6716, padrón 902941547 de Montevideo
80. Auto Renault Nuevo Logan Privilege, matrícula SOF 6931, padrón 903011336 de Montevideo

Los vehículos adquiridos en el período comprendido entre el 2014 a la fecha, son los indicados del numeral 48 al numeral 80. El resto de los vehículos relacionados fueron adquiridos con anterioridad a esa fecha.

**D) FLOTA DE VEHÍCULOS ARRENDADOS POR EL ORGANISMO, DETERMINANDO PADRÓN Y MATRÍCULA.**

ANP no es arrendataria de ningún vehículo a la fecha.

**E) Juicios iniciados en contra del organismo, en trámite o que finalizados hayan sido desfavorables, determinando el monto reclamado o pagado**

Con respecto a esta información, sugiero se curse el presente al Área Jurídico Notarial – División Contencioso.

Saluda atentamente.-

 Firmado electronicamente por Esc. Angela Adamoli el 11/06/2020 16:10:29.

201074 - Actuación 6 DIVISION NOTARIAL



Montevideo, 11 de junio de 2020.

Informe No. 85/2020

Sr. Gerente del Area Jurídico Notarial

Dr. Edgardo Amoza Antúnez de Olivera:

A efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Representante Daniel Peña Fernández, la Esc. Angela Adamoli realizó en la actuación anterior un pormenorizado informe, sobre la totalidad de los inmuebles que al día de hoy son propiedad de la ANP, así como los vehículos automotores, señalando aquellos que fueron adquiridos del 2014 a la fecha.-

Asimismo, citada profesional indicó el destino actual y los ocupantes, de acuerdo a la información disponible por la División Notarial.-

Saludo a usted atentamente.-

 Firmado electronicamente por Escribana Ana Caceres el 11/06/2020 16:39:16.



201074 - Actuación 7 AREA JURIDICO NOTARIAL



Cúrsese a la División Contencioso & Sumarios.-

✓ Firmado electrónicamente por Gerente del Área Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 12/06/2020 13:00:30.

**Informe sobre juicios seguidos contra ANP en trámite, o que finalizados, hubieran resultado desfavorables, con detalle del monto de condena, desde el 2014 al año en curso.**

<p>“AIG Uruguay Compañía de Seguridad S.A. y otro c/ Montechiff Ltda. y otros – Liquidación de sentencia”.</p> <p>Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno</p> <p>IUE 109-93/2013 (Ppal. 2-42011/2005)</p>	<p>Monto inicial reclamado: U\$S 23.052,65 más intereses, costas y costos.</p> <p>Monto de condena: U\$S 1.571</p>
<p>“Rovetta Vire, Federico y otros c/ ANP. Liquidación de sentencia”</p> <p>Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno</p> <p>IUE 109-44/2013 (Ppal. IUE 2-6661/09)</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$3.291.813 más intereses, reajustes, y 50% por daños y perjuicios</p> <p>Monto de condena: \$59.264.</p>
<p>“OTHAZ MARTINEZ, Ruben Sergio y otros c/ANP, Demanda laboral”</p> <p>Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno IUE 2-26034/09</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$5.500.000 + intereses y reajustes</p> <p>Si bien ANP fue condenada, nunca se realizó la liquidación de sentencia por lo que el monto no quedó determinado. (Los actores nunca reclamaron el pago)</p>
<p>PODESTA PEREZ, LUIS c/ ADMINISTRACION NACIONAL PUERTOS - LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA – 465-30/2013</p> <p>Exp. ppal 2-23937/09</p>	<p>Monto inicialmente reclamado: \$3.000.000 + intereses, reajustes</p> <p>Monto de condena: \$572.386,97 más reajustes e intereses.</p>

JLCA 3	
ACUÑA, JOSÉ C/ ANP, Demanda Laboral Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno IUE 2-25125/09	Monto inicial reclamado: \$1.350.000 + intereses, reajustes y 50% daños y perjuicios Monto de condena: \$40.575,93.
“Chao, Guillermo c/ ANP – Reparatorio patrimonial por responsabilidad adm. por omisión”  Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno  (Ppal. 2-2560/10) IUE 476-2/2013	Monto inicial reclamado: \$700.000 más ilíquidos Monto de condena: \$250.712 más reajustes e intereses desde febrero de 2013
“SILVA, Adolfo y otro c/ ANP. Horas extras, sal.vac., desp.com., desp. abusivo, daños y perj., diferencias”.  Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno  IUE 2-118537/11	Monto inicial reclamado: \$ 5.228.150 más intereses, daños y perjuicios  Monto de condena: Actualizada al 28/10/2019, \$139.621,40 a Adolfo Silva y \$ 153.458,79 a Juan Pablo Ocelli.
“AGENCIA MARÍTIMA TRANSHIP (URUGUAY) S.A. c/ ANP – PAGO DE LO INDEBIDO”  Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno  IUE 2-38213/2018	Monto inicialmente reclamado: U\$S 81.746 más intereses  Monto de condena: el inicial (devolución de proventos portuarios)

<p>VERDE ROMERO, DIEGO C/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS-Reparatorio Patrimonial por Responsab ADM por Omisión. Paz 38 2-38710/2015</p>	<p>Monto inicial reclamado. \$ 355.746,67 Monto de condena: \$42.364,86</p>
<p>“Bastos Rodríguez c/ ANP-Cobro de pesos” Paz 8° 2-32319/2015</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 421.646 más reajustes e intereses. Monto de condena: El reclamado.</p>
<p>SILVA LIMA, CARLOS c/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. 2-41970/2015 Paz 2°</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 203.010,07 Monto de condena: \$ 62.456,56</p>
<p>“PISANO PEREIRA, JOHN C/ MINISTERIO DE INTERIOR Y OTRO – PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)” Trabajo 18 2-11128/2016</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 124.828. Monto de condena: Monto reclamado a pagar solidariamente por MI y ANP, el que se distribuyó por mitades.</p>

<p>CUADRADO FERNANDEZ, Eduardo Víctor c/ANP. Horas extras, sal.vac., desp.com., desp. especial, daños y perj., diferencias</p> <p>Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno</p> <p>2-2984/2012</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ \$3.924.894 más intereses más daños y perjuicios</p> <p>Monto de condena: \$ 956.409</p>
<p>PONS, DANIEL C/ ANP – DESC. SEMANAL E INTERMEDIO, Ds. Y Ps., DESP. COMUN, DIFERENCIAS RUBROS SALARIALES, DESP. TRABAJADOR ACCIDENTADO, Hs. Es., LIC., RESCISIÓN CONTR., RECLAMO SAL. IMPAGOS, SAL. VACAC.</p> <p>Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno</p> <p>2-10320/2013</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 8.076.209,45 Monto de condena: \$ 226.623,3</p>
<p>“TGU S.A c/ANP - Cobro de pesos”</p> <p>Civil 7º</p> <p>IUE 2-6591/2016</p>	<p>Monto inicial reclamado: U\$S 510.930,42 más intereses.</p> <p>Monto de condena: el inicial (devolución de proventos portuarios)</p>

En trámite

<p>“GONZALEZ AHLERS, JORGE Y OTROS C/BOENAL SA Y OTROS-DAÑOS Y PERJUICIOS”</p> <p>J. L. 1° INST CIVIL DE 13°</p> <p>IUE 2-28495/2017</p>	<p>Monto inicialmente reclamado: Lucro cesante: \$1.753.115,63, Daño Moral: U\$S139.000 más reajustes e intereses desde el accidente, 6% sobre el monto en dólares y por Decreto-Ley 14500 sobre monto en pesos.</p> <p>No se ha resuelto la primera instancia. Defensa de ANP por el BSE por cobertura de seguro de responsabilidad civil.</p>
<p>Mariño, José c/ SACEEM y OTRO. Proc. Menor cuantía</p> <p>J.L.Trabajo 18°</p> <p>IUE 2-40378/2016</p>	<p>Monto reclamado \$ 44.443 más reajustes e intereses</p> <p>El juicio está paralizado por desinterés del actor. No se ha resuelto la primera instancia.</p>
<p>SALGADO JULIO C/ INDUSTRIA SULFURICA S.A Y OTROS</p> <p>Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)</p> <p>Trabajo 11°</p> <p>2-41710/2019</p>	<p>Monto inicial reclamado \$ 682.301 más reajustes e intereses.</p> <p>El juicio se encuentra en segunda instancia. Sentencia de primera instancia no firme condenó a ANP subsidiariamente a pagar \$16.303 más 10% de ds. y ps. preceptivos, más 10% de multa legal, más actualización e intereses legales</p>
<p>MERELLO C/ANP Y OTRO- PROCESO LABORAL ORDINARIO</p> <p>TRABAJO 10°</p> <p>IUE 2-2292/2020</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 525.229 más reajustes e intereses legales.</p> <p>No se ha resuelto la primera instancia.</p>
<p>“FALERO, ALDO C/ANP Y OTROS-PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)</p> <p>IUE 2-14722/2020</p> <p>TRABAJO 15°</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$167.027</p> <p>No se ha resuelto la primera instancia.</p>
<p>DE LOS SANTOS ARTIGAS, JOSE C/ ANP Y OTROS- DEMANDA LABORAL</p> <p>TRABAJO 1°</p> <p>IUE 2-9277/2020</p>	<p>Monto inicial reclamado: \$ 455.997 más reajustes e intereses</p> <p>No se ha resuelto la primera instancia.</p>

<p>PORTO SEGUROS DEL URUGUAY S.A C/ ANP-DAÑOS Y PERJUICIOS IUE-2-73670/2019 CIVIL 9°</p>	<p>Monto reclamado: \$ 1.772.167 más reajustes e intereses, costas y costos. No se ha resuelto la primera instancia. El BSE patrocina a ANP.</p>
<p>“TIBAMEN S.A. c/ ESTRELLA, ANDRÉS y otros – RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL” IUE 2-37728/2019</p>	<p>Monto reclamado: Daño emergente U\$S18.134 más U\$S42.000. Lucro cesante la suma de U\$S24.000, más costas y costos Aún no se ha resuelto la primera instancia.</p>
<p>ASILOR S.A C/ANP-REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM POR ACTO  Contencioso 4° IUE 2-18129/2019</p>	<p>Monto reclamado: \$ 450.000 más IVA + € 239.504 + U\$S 18.500 más intereses  El juicio se encuentra en segunda instancia por apelación de parte actora y adhesión a la apelación de parte demandada. Sentencia de primera instancia (no firme) condena a ANP a abonar a la actora €79.826,68 y U\$S 6.166, más intereses.</p>

**201074 - Actuación 8 DIVISION CONTENCIOSO - SUMARIOS**



**Informe No. 28/2020**

Sr. Gerente del Área Jurídico Notarial  
Dr. Edgardo Amoza

En archivo anexo se informa sobre los juicios seguidos contra ANP en trámite, o que finalizados, hubieran resultado desfavorables, con detalle del monto de condena, desde el 2014 al año en curso, conforme lo solicitado en el numeral 5) de la nota cursada por la Cámara de Representantes de la República, anexa a la Actuación No. 1.

Se destaca por expediente administrativo de ANP No. 190267, fue evacuada consulta similar por el período 2018-2019.

Sin otro particular, saluda atentamente,

 Firmado electrónicamente por Dra. Maria Jose Panizza el 25/06/2020 16:32:11.

**Anexos**

PEDIDO DE INFORME A MTOP Y A ANP - Representante Daniel Peña.doc



201074 - Actuación 9 AREA JURIDICO NOTARIAL



**INFORME No. 149/2020.-**

Montevideo, 26 de junio de 2020 .-

Señora Gerente General:

En actuaciones que anteceden la División Notarial y la División Contencioso & Sumarios dan cumplida respuesta al pedido de informes emanado de la Cámara de Representantes en virtud de lo establecido en el art. 118 de la Constitución de la República.-

Corresponde remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-

Saluda a Ud. atentamente,

 Firmado electronicamente por Gerente del Área Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 26/06/2020 13:27:40.

**201074 - Actuación 10 GERENCIA GENERAL**



En actuaciones precedentes se dio respuesta al pedido de informes del Sr. Representante Daniel Peña, por lo cual se cursa el presente al Área Secretaría General a los efectos de cursar las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

✔ Firmado electrónicamente por Gerente General Cra. Susana Pierri el 01/07/2020 12:00:30.

**201074 - Actuación 11 SECRETARIA GENERAL**



Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a efectos de informar en virtud de lo expresado en actuación 5 numeral C) del presente expediente, la flota de vehiculos con la que cuenta la ANP actualmente según los activos fijos del Organismo.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General.

- ✓ Firmado electronicamente por Jefe de Unidad Matias Tomalino el 03/07/2020 12:13:38.
- ✓ Firmado electronicamente por Sub-Gerente del Área Secretaria General Adriana Servetti el 03/07/2020 12:18:41.

**201074 - Actuación 12 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS**



Se cursan los presentes al Departamento Financiero Contable, solicitando se de respuesta a lo solicitado.-

✔ Firmado electrónicamente por Área Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey el 03/07/2020 15:22:17.

MATRICULA		Nº ACTIVO FIJO
-	-	400629
JOF	0001	470171
JOB	21	376310
SOF	1202	376272
SOF	1193	410047
SOF	1204	410063
SOF	1195	410071
SOF	1205	431737
SOF	1200	470112
SOF	1201	470139
SOF	1191	470228
SOF	4057	505293
SOF	4059	505307
SOF	4121	506508
SOF	4483	515922

LOF	1000	413127
LOF	1001	433772
LOF	1133	470163
SOF	1183	470236
SOF	1188	470198
SOF	1189	470155
SOF	1190	470147
SOF	1192	470201
SOF	1196	421081
SOF	1197	470244
SOF	1199	146412
SAM	2086	625892
SOF	2919	467545
SOF	3639	489433
SOF	3704	490431
SOF	3705	490466
SOF	4058	505315
SOF	4060	505285
SOF	4122	506516
SOF	4123	506494
SOF	4124	506486
SOF	4968	540137
SOF	5339	547212
SOF	5447	549088
SOF	5875	564966
SOF	5876	564958
SOF	5877	564974
SOF	6272	576514
SOF	6716	585904
SOF	6931	595144
SOF	6993	601101
SOF	7105	614653
SOF	7137	610771
SOF	7295	615501
SOF	7451	625167
SOF	7584	631078
SOF	7585	630829
SOF	7586	630802

SOF	7660	526363
SOF	7829	639605
SOF	8116	647195
SOF	8117	647233
SOF	8118	647136
SOF	8119	647152
SOF	8120	647209
SOF	8121	647101
SOF	8122	647217
SOF	8123	647179
SOF	8124	647187
SOF	8125	647128
SOF	8126	647144
SOF	8127	647241
SOF	8128	647225
SOF	8129	648612
SOF	8130	648604
SOF	8131	648582
SOF	8132	648574
SOF	8202	490571
SOF	8203	490563
SOF	8204	490598

**201074 - Actuación 13 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**



Se lista la flota de vehículos presentes en el activo fijo de esta Administración.

Se discrimina en el Anexo 2 aquellos a disposición para remate según Resolución de Directorio 187/3974.

 Firmado electrónicamente por Florencia Reutor el 07/07/2020 15:14:29.

<b>Anexos</b>
Anexo 2.xls Vehiculos disponibles en Activo Fijo.xls



**201074 - Actuación 14 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS**



Con la información solicitada , se eleva

✔ Firmado electrónicamente por Área Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey el 08/07/2020 10:37:43.

201074 - Actuación 15 GERENCIA GENERAL



JL.

Con lo informado por el Departamento Financiero Contable en actuación N° 13, vuelva el presente al Área Secretaría General según lo solicitado en actuación N° 11.

 Firmado electrónicamente por Gerente General Cra. Susana Pierri el 09/07/2020 14:10:49.

**201074 - Actuación 16 SECRETARIA GENERAL**



De acuerdo a lo informado por el Departamento Financiero Contable en actuación 13 del presente expediente, cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de ratificar o rectificar lo expresado actuación 5.

- ✓ Firmado electronicamente por Jefe de Unidad Matias Tomalino el 13/07/2020 14:44:52.
- ✓ Firmado electronicamente por Sub-Gerente del Área Secretaria General Adriana Servetti el 13/07/2020 15:58:33.

201074 - Actuación 17 AREA JURIDICO NOTARIAL



Cúrsese a la División Notarial.-

✓ Firmado electrónicamente por Gerente del Área Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 14/07/2020 12:17:42.

201074 - Actuación 18 DIVISION NOTARIAL



Montevideo, 14 de julio de 2020.

Pase a la Esc. Angela Adamoli.-

 Firmado electronicamente por Escribana Ana Caceres el 14/07/2020 12:21:24.

En el anexo de la actuación 1 del presente expediente, luce la nota presentada por la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, referente a la petición de informes presentada por el Sr. Representante Daniel Peña Fernández, amparado en las facultades conferidas en el Art 118 de la Constitución de la República.

A continuación, reproduzco los requerimientos del peticionante y sus respectivas respuestas basadas en la información existente en los archivos de esta División.

**A) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ANP, DETERMINANDO UBICACIÓN, PADRÓN, SI ESTÁ OCUPADO Y PARA QUE ACTIVIDAD O USO ESTÁ DESTINADO.**

**INMUEBLES PROPIEDAD DE ANP**

**DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:**

**1 .PADRON: 37.291**

Ubicación: frente a calle Indígenas y al Arroyo Pantanoso

Destino: Se desconoce su situación actual, según la última información de la que dispuso esta División, existía un asentamiento en dicho inmueble.

**2. PADRON: 37.803**

Ubicación: Cantera de la Teja

Destino: está ocupado por ANCAP y por el Club Atlético Progreso desde los años 1959 y 1925 respectivamente.

**3. PADRÓN: 172.876**

Ubicación: Cantera de La Teja – calle Humboldt

Destino: ocupado por ANCAP

**4. PADRON: 2.465**

Ubicación: frente a calles Piedras y Juan Lindolfo Cuestas por ser esquina

Destino: Estacionamiento funcionarios ANP

**5. PADRON: 2.466**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Juan Lindolfo Cuestas y Guaraní por ser esquina

Destino: Estacionamiento funcionarios ANP

**6. PADRON: 2.467**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Juan Lindolfo Cuestas y Guaraní

Destino: a) un local ubicado en planta baja fue dado en comodato precario y revocable a Fundación Alcohólicos Anónimos del Uruguay, para reuniones de su Grupo Portuario, según contrato de fecha 08/03/2007, b) locales ubicados en la planta alta con acceso a planta baja, por la puerta N° 119 de la calle Piedras, fueron dados en comodato precario y revocable al MGAP, según contrato de fecha 15/06/2007. c) estacionamiento funcionarios ANP

**7. PADRON: 2.468**

Ubicación: frente a calle Guaraní entre Rambla 25 de Agosto de 1825 y Piedras

Destino: Estacionamiento para funcionarios de ANP

**8. PADRON: 2.469**

Ubicación: frente a las calles Guaraní y Rambla 25 de Agosto de 1825 por ser esquina

Destino: Plantel de perros de la Armada Nacional

**9. PADRON: 2.470**

Ubicación: frente a calle Juan Lindolfo Cuestas y Rambla 25 de Agosto de 1825 por ser esquina.

Destino: Proveeduría de ANP

**10. PADRON: 2.471**

Ubicación: frente a calle Juan Lindolfo Cuestas entre Rambla 25 de Agosto de 1825 y Piedras

Destino: Deposito y oficina administrativa de Remates ANP

**11. PADRON: 160.477**

Ubicación: frente a calle Piedras entre Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Estacionamiento de vehículos oficiales de ANP y oficina de chóferes

**12. PADRON: 160.478**

Ubicación: frente a calle Piedras y a calle Guaraní por ser esquina

Destino: Estacionamiento ANP

**13. PADRON: 2.544**

Ubicación: frente a Rambla 25 de Agosto de 1825, calle Guaraní y Piedras

Destino: Edificio Sede ANP

**14. PADRON: 3.377**

Ubicación: frente calle Sarandí entre Rambla Francia y Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por 30 años a partir del 22/3/00



**15. PADRON: 3.376**

Ubicación: frente a calle Sarandí y calle Juan Lindolfo Cuestas

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años a contar del 22/3/00.

**16. PADRON: 3.374**

(Parte de su antigua superficie fue librada al uso público para la construcción de actual Rambla Francia)

Ubicación: frente calles Juan Lindolfo Cuestas, Washington y Rambla Francia

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional y Academia de Guerra Naval

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años a contar del 22/3/00

**17. PADRON: 3.375**

Ubicación: frente calle Juan Lindolfo Cuestas entre Sarandí y Washington

Destino: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional

Fue cedido en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años contados a partir del 22/3/00

**18. PADRON: 410.104**

Ubicación: conforma el Recinto del Puerto de Montevideo

Destino: Puerto de Montevideo. En el mismo se ubica la Terminal Fluvio Marítima gestionada por ANP, Depósitos, áreas abiertas, Complejo Frigorífico, etc., gestionados por permisarios y concesionarios. Está ocupado por ANP y oficinas de otros organismos públicos (DNA, Armada Nacional – PNN, MGAP, MSP, Ministerio del Interior, etc.).

**19. PADRON: 4.601**

Ubicación: frente calle Juncal y Diagonal Intendente Municipal Juan Fabini

Destino: Terminal de Ómnibus IM

La IM ocupa el mismo como parte del convenio otorgado el 7/9/1989 entre ANP, IMM y MTOP, relativo a la unión de las Ramblas Francia (Sur) y 25 de agosto de 1825 y el trazado de conexión de ambas ramblas.

**20. PADRON: 413.503**

Ubicación: con frente a las siguientes calles: Rambla Sud América, Coronel Tajés, Rambla Edison y Gral. Pacheco.

Destino: Planta Industrial de Clain S.A.

La comisión Liquidadora de ILPE vendió a Clain S.A. en 1992 la propiedad y posesión de la planta industrial del Terminal Pesquero y cedió los derechos de uso sobre dicho predio otorgados con ANP. Plazo 30 años, con vencimiento el 06/10/2021.

**21. PADRON: 415.894**

Ubicación: frente a Rambla Sud América, Rambla Edison y calle Coronel Francisco Tajés

Destino: Desarrollo de actividades sociales y deportivas - Montevideo Rowing

El predio fue dado en comodato el 24/07/2014 al Montevideo Rowing Club, inmueble con las construcciones y mejoras existentes que consisten en un edificio e instalaciones deportivas. Plazo: 50 años, vencimiento: 23/07/2064.

**22. PADRON: 418.366**

Ubicación: frente a Rambla Francia y a Bahía de Montevideo

Destino: a) parte dado en comodato al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada Nacional (2.149 metros); b) la parte no entregada en comodato por ANP se desconoce el destino actual.

**23. PADRÓN: 56.441 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a la Rambla Dr. Baltasar Brum y a la Bahía de Montevideo

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**24. PADRÓN 56.442 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a Rambla Doctor Baltasar Brum, calle Ing. Juan A. Capurro, Río de la Plata (Bahía de Montevideo), calle General Doroteo Enciso (continuación).

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**25. PADRÓN 56.439 (CAPURRO)**

Ubicación: frente a la Rambla Dr. Baltasar Brum, a la Bahía de Montevideo y a calle 17 metros, sin pavimentar.

Destino: Obras de Construcción de la Terminal Pesquera, según contrato N° 1888, otorgado el 01/04/2016, entre ANP con TEYMA URUGUAY S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA, y JUAN M. LAVIGNE y CIA S.A., en ejecución.

**DEPARTAMENTO DE COLONIA:**

**1. PADRON: 7.030**

Ubicación: Colonia del Sacramento parte dentro y parte fuera del Recinto Portuario  
Destino: se ubica el Depósito G de ANP ocupado por YASAKI URUGUAY S.A.  
Según contrato suscrito el 18/01/2006 el Estado lo dio a comodato a KOSILBAR S.A.  
(en transformación a YASAKI URUGUAY S.A.), con destino a planta industrial, con  
plazo de 60 meses a contar del otorgamiento prorrogable a opción del Estado en  
condiciones que determine. Esta División desconoce si el Estado confirió prórrogas  
posteriores.

**2. PADRON: 6.829**

Ubicación: frente a la calle Dr. Luis Casanello  
Destino: Vivero Intendencia Municipal de Colonia. La ANP lo dio en comodato precario  
a la Intendencia Municipal de Colonia el 19/7/93, con destino a la explotación del  
vivero allí instalado.

**3. PADRON: 7.667**

Ubicación: forma parte del Recinto Portuario  
Destino: área de circulación de vehículos

**4. PADRON: 9556**

Ubicación: Recinto Portuario  
Destino: Sede de la Prefectura del Puerto de Colonia  
El 28/12/99 la ANP lo dio en comodato a la Armada Nacional por el plazo de 30 años,  
con destino exclusivo de la construcción de un edificio para la Sede de la Prefectura  
del Puerto de Colonia.

**DEPARTAMENTO RÍO NEGRO:**

**1. PADRON: 660**

Ubicación: frente a calle 25 de Agosto y a calle Luis Alberto de Herrera

Destino: Se otorgó en Comodato a la Intendencia de Río Negro, el 05/09/2018, para la instalación de oficinas o dependencias del Gobierno Departamental de Río Negro.

**2. PADRON: 661**

Ubicación: frente a calle 25 de Agosto y a calle Uruguay con vía del ferrocarril por medio.

Destino: ninguno

**3. PADRÓN: 4023**

Ubicación: linda con carretera Puerto – Puente General San Martín y con el Río Uruguay, zona rural, próxima a Puerto de Fray Bentos.

Destino: El inmueble fue adquirido con destino a la ampliación del Puerto Fray Bentos, y a la fecha de la adquisición estaba arrendado parcialmente a ABIATAR S.A. (hoy denominada TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.) el contrato venció el 05/04/2020, según informe de la División Fray Bentos de ANP de fecha 09/06/2020, TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A., sigue ocupando el inmueble a la fecha.

El único inmueble adquirido en el período comprendido entre el 2014 a la fecha, es el indicado en el numeral 24 del Departamento de Montevideo, Padrón 56.442. (Expropiación). El resto de los inmuebles relacionados fueron adquiridos con anterioridad a esa fecha.

**B) BIENES INMUEBLES ARRENDADOS POR ESTE ORGANISMO, DETERMINANDO UBICACIÓN, PADRÓN Y PARA QUE ACTIVIDAD O USO ESTÁ DESTINADO.**

ANP no es arrendataria de ningún bien inmueble a la fecha

**C) FLOTA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO, DETERMINANDO PADRÓN Y MATRÍCULA.**

**VEHICULOS PROPIEDAD DE ANP**

1. Camioneta Nissan Pick up, sin empadronar motor SD23278536
2. Auto Nissan Sentra, matrícula SOF 1201, padrón 398412 de Montevideo
3. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1190, padrón 393484 de Montevideo
4. Furgón Nissan Trade 2.8, matrícula SOF 1202, padrón 415261 de Montevideo.
5. Moto Yamaha matrícula, L117 de Nueva Palmira - Colonia
6. Camión Ford F 4000 matrícula, SOF 1197, padrón 511599 de Montevideo.
7. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1188, padrón 393480 de Montevideo

8. Furgón Brilliance Haise Jinbei panel van 2.2 N, matrícula SOF 4483, padrón 1164369 de Montevideo
9. Pick Up DC L200 4x2 Mitsubishi, matrícula LOF 1001, padrón 14432 de Colonia
10. Camioneta Toyota Hilux, matrícula LOF 1133, padrón 03060 Colonia – Nueva Palmira
11. Auto Citroen Xsara Picasso 2.0l 16V E, matrícula SOF 2919, padrón 1007066 de Montevideo
12. Camión Ford F 4000, matrícula SOF 1199, padrón 304702 de Montevideo
13. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1193, padrón 452472 de Montevideo
14. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1204, padrón 452476 de Montevideo
15. Auto Peugeot 405 GR, matrícula SOF 1195, padrón 452475 de Montevideo
16. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4059, padrón 1123243 de Montevideo
17. Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4057, padrón 1123241 de Montevideo
18. Auto Peugeot 106 XND, matrícula SOF 1205, padrón 900548 de Montevideo

19. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1191, padrón 393485 de Montevideo
20. Camión Scania L110 matrícula, SOF 1183, padrón 240655 de Montevideo
21. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1192, padrón 393990 de Montevideo
22. Camioneta Toyota Hilux, matrícula JOB 0001, padrón 122365 Río Negro – Fray Bentos
23. Camioneta Toyota Hilux, matrícula SOF 1189, padrón 393482 de Montevideo
24. Furgón Kia Besta, matrícula SOF 1196, padrón 482207 (ex ambulancia) de Montevideo
25. Camioneta Nissan, matrícula JOB 21, padrón 112849 de Río Negro
26. Auto Nissan Sentra, matrícula SOF 1200, padrón 396517 de Montevideo
27. Microbus Ford F4000, matrícula SOF 1187, padrón 304130 de Montevideo
28. Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 8202, padrón 1081382 de Montevideo
29. Auto Chevrolet ASTRA 2.0 L STD, matrícula SOF 3704, padrón 1081343 de Montevideo
30. Auto Chevrolet Vectra Elegance, matrícula SOF 3705 , padrón 1081351 de Montevideo



31. Camioneta Chevrolet doble cabina D- MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 8204, padrón 1081372 de Montevideo
  
32. Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 8203, padrón 1081377 de Montevideo
  
33. Camión Ford matrícula LOF 1000 padrón 11765 de Colonia
  
34. Camión Mercedes Benz modelo 711 4x2, matrícula SOF 4968, padrón 1228917 de Montevideo
  
35. Auto Peugeot 408 ALLURE PACK 2.0, matrícula SOF 5339, padrón 1272030 de Montevideo
  
36. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4121, padrón 1128187 de Montevideo
  
37. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4122, padrón 1128188 de Montevideo
  
38. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4123, padrón 1128189 de Montevideo
  
39. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4060, padrón 1123244 de Montevideo
  
40. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4124, padrón 1128190 de Montevideo

41. Camioneta doble cabina ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4X, matrícula SOF 4058, padrón 1123242 de Montevideo
42. Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/F3550 matrícula SOF 7660 padrón 1165747 de Montevideo
43. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS matrícula SOF 5447 padrón 902608773 de Montevideo
44. Microbus, Hyundai STAREX H1 SV GLS, matrícula SOF 3639, padrón 1073960 de Montevideo
45. Camioneta doble cabina NISSAN FRONTIER NAFTA 4X4, matrícula SOF 6272, padrón 902856083 de Montevideo
46. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5875, padrón 902748677 de Montevideo
47. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5876, padrón 902748682 de Montevideo
48. Auto RENAULT FLUENCE PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 5877, padrón 902748695 de Montevideo
49. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE PLUS, matrícula SOF 6993, padrón 903029031 de Montevideo

- 50. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE PLUS matrícula SOF 7137, padrón 903093166 de Montevideo
  
- 51. Camión doble cabina JAC matrícula SOF 7584 padrón 903223550 de Montevideo
  
- 52. Auto TOYOTA COROLLA 1.8 XEI, matrícula SOF 7586, padrón 903227798 de Montevideo
  
- 53. Auto TOYOTA COROLLA 1.8 XEI, matrícula SOF 7585, padrón 903227797 de Montevideo
  
- 54. Furgón CITROEN BERLINGO FGL2N1 16l, matrícula SOF 7829, padrón 903275416 de Montevideo
  
- 55. Camión doble cabina JAC, matrícula SOF 7105, padrón 903082647 de Montevideo
  
- 56. Ambulancia RENAULT MASTER L2H2 PLUS 2.3 matrícula. SAM 2086, padrón 903244639 de Montevideo
  
- 57. Minibus RENAULT MASTER L2H2 PLUS 2.3 matrícula SOF 7451, padrón 903188584 de Montevideo
  
- 58. Auto RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEGE, matrícula SOF 7295 padrón 903151761 de Montevideo

59. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8129 Padrón:  
903311406 de Montevideo.
60. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8130, Padrón:  
903311409 de Montevideo.
61. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8131, Padrón:  
903311395 de Montevideo.
62. Camioneta furgón Citroën New Berlingo Van 1.6, matrícula SOF 8132, Padrón:  
903311399 de Montevideo.
63. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8118, padrón  
903311439 de Montevideo.
64. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8119, padrón  
903311442 de Montevideo.
65. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8121, padrón  
903311450 de Montevideo.
66. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8123, padrón  
903311455 de Montevideo.
67. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8125, padrón  
903311460 de Montevideo.

68. Camioneta doble cabina Toyota Hilux DX 4X2, matrícula SOF 8126, padrón 903311462 de Montevideo.
69. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8116, padrón 903311434 de Montevideo.
70. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8117, padrón 903311437 de Montevideo.
71. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8120, padrón 903311444 de Montevideo.
72. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8122, padrón 903311453 de Montevideo.
73. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8124, padrón 903311459 de Montevideo.
74. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8127, padrón 903311463 de Montevideo.
75. Auto sedan 4 puertas Toyota Corolla 1.8 XEI, matrícula SOF 8128, padrón 903311467 de Montevideo.
76. Auto Renault Nuevo Logan Privilege, matrícula SOF 6716, padrón 902941547 de Montevideo

77. Auto Renault Nuevo Logan Privilege, matrícula SOF 6931, padrón 903011336 de Montevideo


Los vehículos adquiridos en el período comprendido entre el 2014 a la fecha, son los indicados del numeral 45 al numeral 77. El resto de los vehículos relacionados fueron adquiridos con anterioridad a esa fecha.

**D) FLOTA DE VEHÍCULOS ARRENDADOS POR EL ORGANISMO, DETERMINANDO PADRÓN Y MATRÍCULA.**

ANP no es arrendataria de ningún vehículo a la fecha.

**E) Juicios iniciados en contra del organismo, en trámite o que finalizados hayan sido desfavorables, determinando el monto reclamado o pagado**

Con respecto a esta información, la misma se informó por la División Contencioso en la Actuación 8 del expediente N° 201074 de ANP.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1188	393480	44266503
Afectación: OFICIAL		
Marca TOYOTA	Modelo HI LUX	Año: 1992
Tipo: CAMIONETA DOBLE CABINA	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 1280
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: 2L2833914	N° Chasis: 0088150	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
		Empadronado: Emitido: 22/02/2002

N° 342119

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.


N° 342120

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1189	393482	44266705
Afectación: OFICIAL		
Marca TOYOTA	Modelo HI LUX	Año: 1992
Tipo: CAMIONETA DOBLE CABINA	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 1280
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: 2L2833764	N° Chasis: 0088151	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
		Empadronado: Emitido: 22/02/2002

N° 342099

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1192	393990	44323804
Afectación: OFICIAL		
Marca TOYOTA	Modelo HI LUX	Año: 1992
Tipo: CAMIONETA	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 1300
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 3
N° Motor: 2L2826721	N° Chasis: 0086846	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
		Empadronado: Emitido: 22/02/2002

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
<b>SOF 1196</b>	<b>482207</b>	<b>54248204</b>
Afectación: OFICIAL		
Marca:	Modelo:	Año:
KIA	BESTA	1997
Tipo: FURGON	Comb.: GAS OIL	
Atributo: S/ATRIBUTO	P.B.T.(kg): 1500	
N°Motor: HW172681	Ejes: 2	
N°Chasis: KNFTPB152W6334063	Pasajeros: 3	
Titular:	Total de Titulares:	
A.N.P. - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS	1	
Observaciones:	Empadronado: Emitido:	
FURGON CON VIDRIOS	13/12/2012	


**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**
SV 1308931

**DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".**

**Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor.**

Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia reglamentará el procedimiento.

República Oriental del Uruguay - Intendencia de Montevideo

N° 342134

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

**DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".**

**Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor.**

Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
<b>SOF 1199</b>	<b>304702</b>	<b>34278901</b>
Afectación: OFICIAL		
Marca	Modelo	Año:
FORD	F 4000	1981
Tipo: CAMION	Comb.: GAS OIL	
Atributo: CARGA GENERAL	P.B.T. (Kg.): 6300	
N° Motor: 613327	Ejes: 2	
N° Chasis: LA7GYS98342	Pasajeros: 3	
Titular	Total de Titulares:	
ADM. NACIONAL DE PUERTOS	1	
Observaciones:	Empadronado:	Emitido:
		22/02/2002



<b>Matrícula</b>	<b>Padrón</b>	<b>D.I.V. N°</b>
<b>SOF 1200</b>	<b>396517</b>	<b>44608102</b>
Afectación: OFICIAL		
Marca NISSAN	Modelo SENTRA	Año: 1992
Tipo: SEDAN 4 PUERTAS	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 950
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: CD17622551X	Total de Titulares: 1	
N° Chasis: BHAB13500082		
Titular ADM. NACIONAL DE PUERTOS		
Observaciones:		
Empadronado:		Emitido: 22/02/2002

N° 342135

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

<b>Matrícula</b>	<b>Padrón</b>	<b>D.I.V. N°</b>
<b>SOF 1201</b>	<b>398412</b>	<b>44821302</b>
Afectación: OFICIAL		
Marca NISSAN	Modelo SENTRA	Año: 1992
Tipo: SEDAN 4 PUERTAS	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 950
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: CD17623713X	Total de Titulares: 1	
N° Chasis: BHAB13500124		
Titular ADM. NACIONAL DE PUERTOS		
Observaciones:		
Empadronado:		Emitido: 22/02/2002

N° 342136

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1204	452476	50903502
Afectación: OFICIAL		
Marca PEUGEOT	Modelo 405 GR	Año: 1996
Tipo: SEDAN 4 PUERTAS	Comb.: NAFTA	P.B.T. (Kg.): 1060
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: 10CWN41011308	N° Chasis: VF34BD2H271449733	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
Empadronado:		Emitido: 22/02/2002

69

N° 342140

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.  
La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1191	393485	44267003
Afectación: OFICIAL		
Marca TOYOTA	Modelo HI LUX	Año: 1992
Tipo: CAMIONETA DOBLE CABINA	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 1280
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: 2L2834953	N° Chasis: 0088152	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
Empadronado:		Emitido: 22/02/2002

N° 342112

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.  
La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.


Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1193	452472	50903103
Afectación: OFICIAL		
Marca PEUGEOT	Modelo 405 GR	Año: 1996
Tipo: SEDAN 4 PUERTAS	Comb.: NAFTA	P.B.T. (Kg.): 1060
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 5
N° Motor: 10CWN41011313	N° Chasis: VF34BD2H271449830	
<b>Titular</b>		<b>Total de Titulares</b>
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		1
Observaciones:		
Empadronado:		Emitido: 22/02/2002

N° 342122

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.  
La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1195	452475	50903402
Afectación: OFICIAL		
Marca	Modelo	Año:
PEUGEOT	405 GR	1996
Tipo: SEDAN 4 PUERTAS	Comb.: NAFTA	
Atributo: SIN_ATRIBUTO	P.B.T. (Kg.):	1060
N° Motor: 10CWN41011271	Ejes.:	2
N° Chasis: VF34BD2H271449731	Pasajeros:	5
<b>Titular</b>	<b>Total de Titulares</b>	1
ADM. NACIONAL DE PUERTOS		
Observaciones:		
	Empadronado:	Emitido: 22/02/2002


N° 342125

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor.  
Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Matrícula	Padrón	D.I.V. N°
SOF 1183	240655	27073601
Afectación: OFICIAL		
Marca	Modelo	Año:
SCANIA	L 110	1975
Tipo: TRACTOR	Comb.: GAS OIL	P.B.T. (Kg.): 10900
Atributo: SIN_ATRIBUTO	Ejes.: 2	Pasajeros: 3
N° Motor: 888052		
N° Chasis: 478451		
<b>Titular</b>	<b>Total de Titulares</b>	
ADM. NACIONAL DE PUERTOS	1	
Observaciones:	Empadronado:	Emitido:
		22/02/2002

N° 342114

República Oriental del Uruguay  
Intendencia Municipal de Montevideo

DIGESTO MUNICIPAL - Vol. V - "Tránsito y Transporte".

Art. D. 678. - Documentos del vehículo y del conductor.  
Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

201074 - Actuación 19 ASESORA ESC. ANGELA ADAMOLI



Montevideo, 17 de julio de 2020.

Informe N° 32/2020

Sra. Jefa de la División Notarial

Esc. Ana María Cáceres Couto

Informo a usted lo siguiente:

**I) TEXTO RECTIFICADO DEL INFORME AL REPRESENTANTE NACIONAL:**

Cotejada la información aportada por el Departamento Financiero Contable en la Actuación 13 del presente, con lo informado en la Actuación 5 por esta División respecto a la Flota de vehículos propiedad de ANP, elaboré un nuevo texto de informe para cumplir con lo solicitado por el Sr. Representante Daniel Peña Fernández, en el cual realicé los siguientes cambios:

**A) ELIMINACIONES:** se eliminaron los siguientes vehículos del listado por estar repetidos:

- Vehículo: Camioneta ZXAUTO, matrícula SOF 4057, padrón 1123241 de Montevideo
- Vehículo: Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4060, padrón 1123244 de Montevideo
- Vehículo: Camioneta DOBLE CA ZXAUTO ADMIRAL DC ADVANCE 4 X, matrícula SOF 4058, padrón 1123242 de Montevideo
- Vehículo: Ambulancia Mercedes Benz SPRINTER 313 CDI/F3550, matrícula SAM 1596, padrón 1165747 de Montevideo. (En el listado estaba doble debido a que se realizó un cambio de carrocería a este vehículo y se cambió de Tipo: Ambulancia a Tipo: Furgón, se eliminó el que no correspondía del listado).

**B) VEHÍCULO AGREGADO AL LISTADO:** se agregó por haberse omitido en el listado, el vehículo:

- Microbus, Marca Hyundai, Modelo: STAREX H1 SV GLS, Matrícula: SOF 3639, Padrón 1073960.

La documentación de éste vehículo se encontraba archivada en esta División junto a la documentación relativa al Contrato N° 831, correspondiente a la Licitación Abreviada N° 8169, celebrado el 11/07/07 entre ANP y BLOOMMY'S SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo cual no había sido encontrado en el archivo de automotores.

Comentario: con respecto a este vehículo está en uso del Área Operaciones y Servicios, el Sr. Camacho indicó que se retiró una fila de asientos y se usa como vehículo oficina en el Recinto y entiende que no se hizo ningún cambio de carrocería que amerite su regularización en la IM.

**C) CAMBIO DE DATOS (MATRÍCULAS, PADRONES, TIPO):** Se actualizó el listado debido a cambios en las libretas de propiedad que no fueron comunicados a División Notarial. Las nuevas libretas fueron proporcionadas por la Unidad Asesoría Técnica y se trata de los siguientes vehículos:

- Camión Ford matrícula L686, padrón 11765 de Colonia, **hoy matrícula: LOF 1000**
- Camioneta Doble Cabina L200 4x2 Mitsubishi, matrícula L632, padrón 14432 de Colonia, **hoy matrícula: LOF 1001**
- Camioneta Toyota Hilux, matrícula L463, padrón 3060 Colonia – Nueva Palmira, **hoy matrícula LOF 1133, padrón N° 03060.**
- Furgón RENAULT MASTER L2H2 PLUS 2.3 matrícula SOF 7451, padrón 903188584 de Montevideo, **hoy tipo: Minibus.**
- Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3700, padrón 1081382 de Montevideo, **hoy matrícula SOF 8202.**
- Camioneta Chevrolet doble cabina D-MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3703, padrón 1081377 de Montevideo, **hoy matrícula SOF 8203.**

- Camioneta Chevrolet doble cabina D- MAX 2.4 4X2, matrícula SOF 3702, padrón 1081372 de Montevideo, **hoy matrícula SOF 8204.**
- Camioneta Nissan, matrícula JEF 036, padrón 112849 de Fray Bentos - Río Negro, **hoy matrícula JOB 21**

**ACLARACIÓN:**

Con respecto al vehículo:

- Microbus Ford F4000, matrícula SOF 1187, padrón 304130 de Montevideo

El mismo fue dado de baja del Activo Fijo por Resolución de Directorio N° 710/3.901, dictada el 22/11/2017, para ser donado al Centro Evangelístico "Cristo Vive", en la Actuación 42 del expediente 141721, la División Notarial informó de la necesidad de una serie de trámites ante la IM y pagos de deudas con carácter previo a la suscripción de la donación. Consultado el expediente al día de la fecha, se constató que se dio cumplimiento a lo solicitado, pero el expediente está radicado en el Área Infraestructuras, por lo que no se otorgó la donación al día de hoy. Se desconoce si la entidad se desinteresó sobre el tema. Surge del expediente el avanzado estado de deterioro del vehículo y que no se moviliza por sus propios medios.

Por lo expuesto dicho bien sigue siendo propiedad de ANP aunque esté dado de baja del Activo fijo, por lo tanto se mantiene la información de este vehículo en el listado.

**II) FUNDAMENTO DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL LISTADO DE LA DIVISIÓN NOTARIAL Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE:**

**A) NÚMEROS DE PADRONES:** En todos los casos de identificación de padrones de vehículos que al final tienen un guión y un dígito posterior en los listados anexados por el Departamento Financiero Contable en la Actuación 13, se trata de un error, pues en las libretas de propiedad no surgen éstos. Anexo la imagen de las referidas libretas, a excepción de la libreta del Vehículo Matrícula JOF 0001, ya que se debe solicitar ante la Intendencia de Río Negro el duplicado de la misma por extravío, denuncia que fue realizada en el Ministerio del Interior por el funcionario de ANP Enrique Griotti.

**B) CAMBIO DE CARROCERÍA:** Con respecto al vehículo: Furgón Kia Besta, matrícula SOF 1196, padrón 482207 (ex ambulancia) de Montevideo, este sufrió un cambio de carrocería lo que fue inspeccionado por la IM y emitió la actual libreta (ya no es Tipo: Ambulancia es Tipo: Furgón). Agrego la imagen de la respectiva libreta.

Agrego en el Anexo la información solicitada por el Sr. Representante Daniel Peña Fernández con las modificaciones introducidas y copia de las libretas de propiedad mencionadas en el numeral II) literales A y B del presente.

Saluda atentamente.

 Firmado electrónicamente por Esc. Angela Adamoli el 17/07/2020 11:11:05.

<b>Anexos</b>
Informe solicitud de acceso a la información pública actualizado 16-07-2020.doc Libretas de propiedad del Activo Fijo con diferencia en padrón.pdf Padrones baja con diferencia en padrón.pdf SOF 1183- Activo fijo con diferencia en padrón.pdf





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Montevideo, 28 JUL 2020

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Martín Lema  
Presente:

El Ministro de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 736 de fecha 15 de mayo de 2020, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por el Sr. Representante Daniel Peña Fernández, solicitando a la Administración Nacional de Puertos, para el período comprendido entre el año 2014 a la fecha, la siguiente información: **1)** Bienes inmuebles propiedad del organismo, determinando ubicación, padrón, si está ocupado y para qué actividad o uso está destinado. **2)** Bienes inmuebles arrendados por el organismo, determinando ubicación, padrón, y para qué actividad o uso está destinado. **3)** Flota de vehículos propiedad del organismo, determinando padrón y matrícula. **4)** Flota de vehículos arrendados por el organismo, determinando padrón y matrícula y **5)** Juicios iniciados en contra del organismo, en trámite o que finalizado hayan sido desfavorables determinando el monto reclamado o pagado.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por la Administración Nacional de Puertos, en torno al tema motivo de obrados. -

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy  
atentamente,

2020-10-1-0001615

nar



**LUIS ALBERTO HEBER**  
Ministro de Transporte y Obras Públicas